

DECRETO 1170/05

CORRESPONDE EXPTE. 4112-15.760/00

TIGRE, 3 de mayo de 2005.-

VISTO:

La ordenanza 2351/01, el decreto 1494/01 y el expediente 4112-15.760/00 y agregados, y,

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado nuevo proyecto de mensura y subdivisión respecto a la Circunscripción III, parcela 156 ab que reemplaza a aquél obrante a fs. 86, del expediente 4112- 15760/00 y agregados, a fin de contemplar los distintos desplazamientos que los ocupantes han realizado en los límites del predio.

Que se han producido algunos cambios de ocupantes en las viviendas existentes desde la fecha del dictado del decreto 1494/01 que fueron debidamente constatados por la Dirección de regularización dominial conforme surge de fs. 236/249 y 253/255, lo cual debe registrarse conforme lo exige el Art. 2º de la Ordenanza 2489/02, los que ha formulado requerimiento de compra.

Que las dependencias municipales competentes certifican:

- La erección de mejoras y/o construcciones permanentes con una antelación de tres años a la fecha de la petición de compra.
- Que las viviendas ubicadas en el predio tienen características de únicas y permanentes respecto a las familias ocupantes,
- Que las dimensiones del lote garantiza condiciones mínimas ambientales y de habitabilidad, conforme lo dispone la comisión municipal de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación, artículo 7 de la Ordenanza 1894/96.
- Que se encuentran reunidos los requisitos para la compra directa conforme lo dispone el artículo 25 inciso d, con el texto incorporado por la ley 13155.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 2489/02

DECRETA

ARTICULO 1.- Apruébase y declárase de interés social la subdivisión proyectada en el plano obrante a fs. 251 que, debidamente firmado, forma parte integrante del presente, correspondiente a la Circunscripción III, parcela 156 ab., dentro de las facultades establecidas en los artículos 1 y 6 de la ordenanza 2489/02.

ARTICULO 2.- Determínese que conforme surge de las actuaciones obrantes en el expediente 4112-15.760/00, se encuentran reunidos los recaudos y circunstancias de excepción establecidas en el artículo 25 inciso d del decreto-ley 9533, con el texto incorporado por la ley 13155, que en su parte pertinente dispone: “Podrá efectuarse la enajenación en forma directa... cuando:... d) Lo requieran ocupantes que acrediten fehacientemente la erección de mejoras o construcciones permanentes con una antelación de tres años a la fecha de la petición. En los casos que resulte necesaria la subdivisión de parcelas de acuerdo a las ocupaciones existentes, con predominio de hogares que hubieren erigido su vivienda familiar, única y permanente, éstas operaciones quedarán exceptuadas de la aplicación de las leyes 6253 y 6254 y de la ley 8912. Cuando proceda dicha excepción, la adjudicación será de un lote por núcleo familiar y su dimensión garantizará las condiciones mínimas ambientales y de habitabilidad...”

ARTICULO 3.- Regístrese las bajas de ocupantes del predio Circunscripción III, Parcela 156 ab, conforme al listado actualizado realizado por la Dirección de Regularización Dominial, que seguidamente se detallan:

1. Palacios Héctor Eduardo, DNI 30.723.390.
2. Falcon Máximo, DNI 7.452.571.
3. Capurro Ricardo, DNI 17.565.308.
4. Daza Jorge Daniel, DNI 33.883.130.
5. Gómez Diego Abraham, DNI 24.852.447.
6. Rivero Máxima, LC 4.555.434.
7. Gallardo Josefina, DNI 18.281.382.
8. Díaz Ramón José, DNI 7.248.225.
9. Palacios Néstor Hugo, DNI 14.429.871.
10. Gallardo Rubén Alejandro, DNI 28.254.978.
11. Ávila Carlos Ignacio, DNI 21.496.932.
12. Cabrera Ramón Francisco, DNI 5.608.676

ARTICULO 4.- Reemplázase el listado de ocupantes establecidos en el artículo 2 del decreto 1494/2001, consignándose los actuales beneficiarios, del Programa de trabajo “REGULARIZACIÓN DOMINIAL de la Circunscripción III, Parcela 156 ab”, conforme al siguiente detalle:

Manzana	Lote	Nombre y Apellido	Beneficiario en Dto. 1494/01	Documento
1e	1 a	Palacios Ricardo Enrique	Si	D.N.I 30.512.817
1e	1 b	Spinelli Luis Alfredo	No	D.N.I 21.463.136
1e	1c	Palacios Roberto Marcelo	Si	D.N.I 30.512.816
1e	1 d	Palacios Jorge Hugo	Si	D.N.I 30.723.391
1e	1 e	Arévalo Eduardo Enrique	Si	D.N.I 11.782.996
1 e	2 a	Barrios María Nilda	No	D.N.I 5292215
1e	2b	Gamarra Silvia Laura	Si	D.N.I 22.833.834
1e	2 c	Ponce Norberto Edgardo	Si	D.N.I 17.700.163
1e	2 d	Piedrabuena Carlos Héctor	Si	D.N.I 18.350.753
1m	13	Portela José Carlos	Si	D.N.I 20.119.545
1m	14	Rivero Rubén Ricardo	Si	D.N.I 5.951.185
1m	15	Amarillo Juan Antonio	Si	D.N.I 5.608.676
1m	16	Muñiz Portela Teresa	No	D.N.I 14.092218
1m	17	Capara Javier Andrés	Si	D.N.I 27.004.460
1m	11 a	Moreyra Claudio Ramón	Si	D.N.I 20.229.765
1m	11 b	Martínez Liliana Guadalupe	No	DNI 16.161.717
1m	11 c	Roldan Marta Silvia	Si	D.N.I 12.985.109
1m	9 a	Albornoz Silvia Estela	Si	D.N.I 17.418.164
1m	9 b	Andrada Alicia Justina	Si	D.N.I 13.428.114
1m	9c	Acuna Karina Mercedes	No	D.N.I 25464684
1m	8	Carbonell Sandra	No	DNI 23.268.463
1m	7	Ponce Claudio Marcelo	Si	D.N.I 20.409.372
1f	12	Guzmán Roger Federico	Si	D.N.I 10.240.835
1f	13	González Alicia Beatriz	No	D.N.I 18165665
1f	14	Segovia José Manuel	Si	D.N.I 16.570.107
1f	15	Suárez Camilo Javier Alberto	Si	D.N.I 22.660.938
1f	16	Pimentel Baltazar.	Si	D.N.I 8.077.109
1f	1	Ledesma Mario Silvestre	Si	D.N.I 26.532.885
1f	2	Aymeric Eulogia	Si	D.N.I 12.546.746
2m	9	Perez Valeria Andrea	No	D.N.I 21.788.718
2m	10	López Carlos Omar	Si	D.N.I 12.025.506
3a	7	Gallardo Mirta	No	D.N.I 17.920.364
3a	8	Machado Mercedes Leonor	Si	D.N.I 14.253.524
3 a	9	Gómez María del Carmen	No	DNI 14.112.068
3 a	10	Gamboia Carla Edith	No	D.N.I 27.251.049
3 a	11	Ibarra Sergio Gustavo	Si	DNI 28.045.429
3a	1	Falcon Alejandro Miguel	Si	D.N.I 23.442.361
3a	1	Cornejo Stella Maris	No	D.N.I 26.166.420
3a	1	Jovino Patricia	Si	D.N.I 22.883.834

Manzana	Lote	Nombre y Apellido	Beneficiario en Dto. 1494/01	Documento
3a	1	Santana Belinda Carmen	Si	D.N.I 4.880.579
3a	1	Almiron Julio Cesar	Si	DNI 16.181.772
2g	1	Padilla Daniel Alberto	Si	D.N.I 13.292.722
2g	31	Rojas Ermelindo	Si	D.N.I 10.661.494
2g	30	Mottet Carlos Alberto	No	D.N.I 21.637.688
2g	29	Cardoso Silvio Guillermo	No	DNI 20619865
2g	28	Sosa Antonio Abel	Si	D.N.I 12.615.946
2g	27	Gallegos Marcos José	Si	D.N.I 14.429.274
2g	26	Castillo Ramón Celso	Si	D.N.I 13.767.997
2g	25	Velásquez Antonio Ángel	Si	D.N.I 7.780.281
2g	24	Aguirre Miguel Ángel	Si	D.N.I 17.700.885
2g	23	Beltran Antonio Ismael	Si	D.N.I 18.220.202
2g	22	Díaz Claudia Noemí	Si	D.N.I 18.522.173
2g	21	Gallegos Jorge Ramón	Si	D.N.I 13.363.134
2g	20	Ifran Mateo Florentino	Si	D.N.I 7.547.541
		Moyano José Luis	No	DNI 17.353.932
2g	19	Caro Juan Héctor	Si	D.N.I 7.164.274
2g	18	Aymeric Inés	Si	D.N.I 6.280.536

El listado precedente se completa con las personas convivientes pertenecientes al núcleo familiar y que se encuentran debidamente identificadas en las encuestas socio económicas.

ARTICULO 5.- Dispónese la transferencia de dominio a favor de los ocupantes debidamente identificados conforme a las encuestas socio económicas realizadas en las actuaciones administrativas, dentro de las facultades establecidas en los artículos 1 y 6 de la ordenanza 2489/02, estableciéndose el precio de venta de conformidad con al procedimiento de ley.

ARTICULO 6.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 7.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Regularización Dominial.

D1398
B415

Firmado: Ricardo Ubieta, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1170/05



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.